CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 10:27:59
Recibo No. S001910080, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Mbq7u4Ajvf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : OXIQUIMICA S.A.S.
Nit : 900270090-5
Domicilio: Itagüí, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 203722
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 27 de septiembre de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DG 43 NO 28 41 BG 108 PQ 02047 ZN INDUSTRIAL MARANDUA
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico : margarita.rivera@oxiquimica.co
Teléfono comercial 1 : 6044487535
Teléfono comercial 2 : 3104241362
Teléfono comercial 3 : 3108450133

Dirección para notificación judicial : DG 43 NO 28 41 BG 108 PQ 02047 ZN INDUSTRIAL MARANDUA
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico de notificación : margarita.rivera@oxiquimica.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de marzo de 2009 de la Socios de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 03 de marzo de 2009 bajo el No. 2533 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2017, con el No. 123192 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada OCCIDENTAL DE PRODUCTOS QUIMICOS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 25 del 30 de junio de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 21 de septiembre de 2017 bajo el No. 22607 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2017, con el No. 123193 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Itagüí.

Por Acta No. 1 del 12 de marzo de 2009 de la Junta de Socios de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 13 de marzo de 2009 bajo el No. 3057 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2017, con el No. 123194 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada. Se cambia el nombre de la sociedad de OCCIDENTAL DE PRODUCTOS QUIMICOS LIMITADA por OCCIDENTAL DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A.S.

Por Acta No. 46 del 02 de septiembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2022, con el No. 163951 del Libro IX, se decretó Cambia el nombre de la sociedad de OCCIDENTAL DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A.S por OXIQUIMICA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social: Producción y comercialización de productos químicos, compra y venta de materias primas, suministro de maquinaria y equipo, la adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución tanto al por mayor como al por menor de toda clase de materiales de ferretería, herramientas, repuestos y accesorios. En el desarrollo y cumplimiento del tal objeto, puede hacer en su propio nombre, o por cuenta de terceros, o con participación de ellos, toda clase de operaciones comerciales, sobre bienes muebles o inmuebles, construir cualquier clase de gravamen, podrá importar y exportar productos y servicios de cualquier naturaleza lícita, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamos, cambios, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías y endosar, adquirir y negociar títulos valores.

Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ejecutar, desarrollar o encomendar, todo acto o contrato lícito, sea o no, de comercio, podrá actuar como representante de otras sociedades nacionales o extranjeras, que tengan objeto similar a los aquí descritos. Podrá marcar nombres, lemas comerciales y demás bienes inmateriales. Podrá dar en franquicia, concesión o cualquier otro tipo de contratos con

dicho fin, los establecimientos, formatos y demás bienes propios de su actividad. De igual forma, la sociedad podrá celebrar cualquier tipo de acto o contrato dentro del giro ordinario de su objeto, con el fin de ampliar o promover su negocio.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Queda prohibido a los accionistas dar en prenda o en anticresis, o de cualquier otra manera gravar las acciones que posean en la sociedad, salvo con autorización previa y unánime de asamblea de accionistas. En los casos de embargos, anticresis, demandas y otro similares que conlleven restricción de los derechos que ellas cumplieran, una vez efectuada la correspondiente inscripción en el libro de registro de acciones, la sociedad dará aviso de ello por escrito, al dueño de las acciones y a la persona en cuyo favor se constituyen las limitaciones a la autoridad competente, según el caso. Las acciones sociales se entienden inembargables.

Parágrafo. En todo caso, la prenda únicamente conferirá al acreedor prendario el derecho de recibir los correspondientes dividendos que se paguen en dinero, si así se indica en el contrato, pero los demás derechos solo podrán ser ejercidos por el titular de las acciones.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 250.000.000,00
No. Acciones	250.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 172.336.000,00
No. Acciones	172.336,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 172.336.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente. El gerente es el representante legal de la sociedad, judicial o extrajudicial. En caso de falta accidental, temporal o absoluta, el gerente será reemplazado por el subgerente, quien en el desempeño de su cometido tiene las mismas atribuciones y retribuciones que el Gerente a quien reemplaza.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En el desempeño de su cargo tiene las atribuciones suficientes para celebrar los actos o contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social. El gerente requerirá autorización de la asamblea de accionistas directiva para celebrar actos o contratos que superen cuatrocientos cincuenta (450) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 10 de marzo de 2012 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2017 con el No. 123200 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JAIME MEJIA VELEZ	C.C. No. 70.095.225

Por Acta No. 1 del 12 de marzo de 2009 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2017 con el No. 123194 del libro IX, inscrita/o originalmente el 13 de marzo de 2009 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 3057 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	DANIEL FERNANDO MEJIA RIVERA	C.C. No. 1.040.732.835

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 43 del 06 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2021 con el No. 154614 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GONZALO EFRAIN GIRALDO GIRALDO	C.C. No. 70.827.102	39057-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 25 del 30 de junio de 2017 de la Asamblea De Accionistas	123193 del 27 de septiembre de 2017 del libro IX

---

*) Acta No. 1 del 12 de marzo de 2009 de la Junta De Socios	123194 del 27 de septiembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 3 del 20 de noviembre de 2010 de la Asamblea De Accionistas	123195 del 27 de septiembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 4 del 20 de noviembre de 2010 de la Asamblea De Accionistas	123196 del 27 de septiembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 11 del 10 de abril de 2012 de la Asamblea De Accionistas	123197 del 27 de septiembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 41 del 09 de noviembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	147307 del 20 de noviembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 43 del 28 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	148944 del 03 de febrero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 44 del 04 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	158065 del 17 de febrero de 2022 del libro IX
*) Acta No. 46 del 02 de septiembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	163951 del 15 de septiembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4664
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: F4290

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 10:28:00
Recibo No. S001910080, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Mbq7u4Ajvf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Nombre: OXIQUIMICA
Matrícula No.: 203845
Fecha de Matrícula: 03 de octubre de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 76 NO 45A 17
Municipio: Itagüí, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $14.377.734.592,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4664.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 10:28:00
Recibo No. S001910080, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Mbq7u4Ajvf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****